

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1033

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- Art. 1º) **SUPRIMASE** el uso de estampillas en la aplicación del sellado municipal , sustituyéndose por un sello que estampe la siguiente inscripción : “Abonó Sellado Municipal Valor \$, Bajo recibo N° Firma .-
- Art. 2º) Las dependencias que recauden este derecho , Tesorería y Registro Civil , deben rendir cuenta en planillas especiales la recaudación .-
- Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.-